



JUZGADO SEGUNO DE LA CIUDAD DE ARMENIA - QUINDIO IL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandantes:	Carolina Velásquez Santos
Demandado:	Julián Esteban Ríos Cárdenas
Radicado:	630013103002-2021-00033-00
Asunto:	Reanuda proceso y tiene en cuenta abonos

1. Agotado como se encuentra el término de suspensión acordado de consuno por las partes (dic. 09 de 2023), según auto del 27 de enero de 2022 (doc. 82), se procede a reanudar de oficio el proceso, tal como dispone el inciso segundo, del artículo 163 del Código General del Proceso.
2. Téngase en cuenta los abonos a la obligación que reporta el apoderado judicial de la parte ejecutante así:
 - a) \$338.445.247 para abono a capital y el pago dice hizo el demandado de los intereses de plazo 1% acordados por las partes durante el término de vigencia de la suspensión del presente proceso. (doc.091)
 - b) \$192.825.011 de abono a la obligación efectuado el día 20 de diciembre de 2023.

En la liquidación del crédito que se presente en este asunto, se deberá aplicar los abonos antes mencionados en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a7bcaca5a811678c5f4c05f63fb1f9ce180a71d961c6d683260ba3e800ca39**

Documento generado en 17/01/2024 07:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>